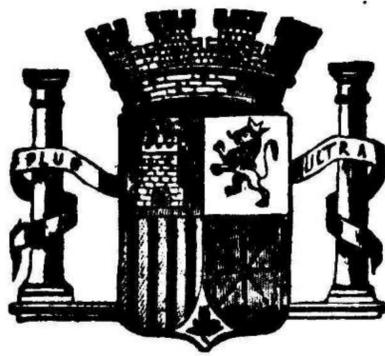


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 178.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en circular de 23 de Noviembre último que apareció en la Gaceta del 24 me dijo de Real orden lo siguiente:

«Una gran catástrofe aflige hoy á la provincia de Almeria, cuya region Occidental ó de Poniente en particular, puede decirse ha quedado literalmente asolada por las inundaciones sin ejemplo que allí tuvieron lugar los dias 21, 22 y 23 del pasado Octubre. Tan cruelmente castigada ha sido por esta inmensa calamidad, que no sólo la mayoría de sus pueblos ha perdido por completo su riqueza agricola y su propiedad urbana, industrial y mercantil, sino que muchos de ellos han sido del todo destruidos por el furioso desbordamiento de las rambas y rios que, invadiendo las vegas trasformadas hoy por aquel en arenosos páramos y estériles pedregales, convirtiendo las calles en barrancos derribando y hundiendo edificios, amontonando escombros, arrestrados al mar por aquellas torrenciales avenidas y destrozando las obras públicas, han colocado á la provincia en la más afflictiva y desconsoladora situacion. Muchas son las víctimas y desgracias personales allí ocurridas: grande el número de ganados que ha desaparecido, y crecidísimo el de infelices habitantes de todas clases y condiciones que ha

quedado sin amparo y reducido á la más espantosa miseria.

Profundamente afectado S. M. el Rey al conocer toda la extension de tamaña desventura, de infortunio tan grande, y sin perjuicio de cuanto el Gobierno ha hecho ya y se propone hacer para repararla hasta donde posible sea, ha tenido á bien disponer:

1.º Que V. S. excite los sentimientos de esa provincia de su mando en favor de la de Almeria, interesándola en la desgracia de esta última.

2.º Que dirigiéndose á todas las dependencias, Corporaciones, Alcaldes y personas influyentes por su posicion social promueva desde luego una suscripcion para aliviar aquella desgracia con la urgencia que exige su gravedad y extension.

3.º Que los Alcaldes y Curas párrocos se encarguen de recaudar los donativos en sus respectivos pueblos; y que reuniendo despues su importe en la depositaria de esa Diputacion se ponga inmediatamente á disposicion de la de Almeria, para que esta le dé la aplicacion más conveniente al socorro de los infelices arruinados, y á la reparacion de fincas particulares, edificios municipales y caminos vecinales.

Y 4.º Que se excite tambien por el Ministerio de Ultramar á las Autoridades de las provincias ultramarinas para que inicien y fomenten por todos los medios posibles la suscripcion.

El interés con que V. S. procure

secundar los benéficos deseos de S. M. será una nueva prueba de los sentimientos de humanidad que le distinguen y un honroso testimonio del ilustrado celo con que sabe corresponder á su confianza.

De Real orden lo participo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1871.

CANDAU.

Sr. Gobernador de la provincia de...

Lo que se hace saber á los habitantes de esta provincia invitándoles á que contribuyan para aliviar la desgracia de sus hermanos de la de Almeria, depositando lo que sus facultades les permitan, ya sea en poder de los Sres. Alcaldes ya en el de los Sres. Curas párrocos de sus respectivos Ayuntamientos ó parroquias y me prometo de la caridad tanto de los unos como de los otros que aceptarán gustosos y cumplirán cual corresponde el encargo que por el párrafo 3.º de la preinserta Real orden se les encomienda.

Palencia 30 de Diciembre de 1871.—El Gobernador, *Fernando Monedero*.

Circular núm. 181.

El Alcalde de Cisneros, en telegrama de 31 de Diciembre último, me dice lo que sigue:

«A la una de esta noche, han sido robadas á Santiago Herrera,

3 caballerías. Un macho de 6 años, pelo castaño, 7 cuartas. Otro cerrado, pelo negro, 7 cuartas y 3 dedos. Una yegua cerrada, pelo negro, paticalzada.»

En su vista prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de las personas en cuyo poder se encuentren las expresadas caballerías, poniéndolas á mi disposicion caso de ser habidas.

Palencia 3 de Enero de 1872.—El Gobernador, *Fernando Monedero*.

Circular núm. 182.

El Alcalde de Grijota, me participa que por el Guarda del campo de aquella villa, fué hallado el 27 de Diciembre último, un caballo de las señas siguientes:

Pelo castaño, alzada 6 cuartas y media poco más ó ménos, estrellado, con una pinta blanca en el hocico y lunares blancos en el lomo y un poco ensillado.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á fin de que llegando á noticia de su dueño se presente á recogerle, previa justificacion y pago de los gastos ocasionados durante su depósito.

Palencia 3 de Enero de 1872.—El Gobernador, *Fernando Monedero*.

ESTADO de las capturas verificadas en el espresado mes por los individuos de dicho Cuerpo.

CLASE de los delitos.	Número de delinquentes capturados por	Número de delinquentes capturados por				Total de delinquentes	OBSERVACIONES.
		El Inspector.		Agentes.			
		Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.		
Robo.	1	"	"	2	"	2	
Escándalo.	1	"	"	1	"	1	
Herida.	1	1	"	"	"	1	
TOTAL.	3	1	"	3	"	4	

Palencia 31 de Diciembre de 1871.—El Inspector, Antonio Gonzalez.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACION de los canges de las actuales monedas de cobre y bronce por las del nuevo sistema verificados en la Caja de esta Administracion durante el mes de Diciembre último, conforme á lo que dispone la Instruccion de 29 de Mayo de 1870.

Número de interesados.	NOMBRES de los interesados.	PUNTOS de donde proceden.	Suma de monedas presentadas.		Premio satisfecho.	
			Ps.	Cts.	Ps.	Cts.
10	D. Guillermo Perez.	Lavid de Ojeda.	800		16	
11	El mismo.	Payo.	600		12	
12	El mismo.	Cozuelo.	400		8	
13	El mismo.	Castrejon.	2800		56	
14	Valentin Aguado.	Tariego.	500		10	
15	Luis Julian Blanco.	Cevico de la Torre.	4290		85	80
16	Gabriel Gonzalez.	Guardo.	2200		44	
TOTAL.			11590		231	80

Palencia 2 de Enero de 1872.—José M. Flores y Rendon.

Factoria de subsistencias de Palencia.

RELACION de las compras de trigo, cebada de 1.ª clase y paja para pienso verificadas por esta Factoria en el presente mes.

Dias.	Puntos de compras.	VENDEDORES.	Especie.	Cantidad comprada.	PRECIO. — Pest. Cts.
13	Palencia.	D. Tomás Fernandez.	Cebada.	100 fanegas.	5 50

Palencia 28 de Diciembre de 1871.—El Factor, P. O., S. Revilla.—V. B.—El Comisario de guerra abilitado, Juan Gutierrez.

Factoria de utensilios de Palencia.

NOTA de los artículos de utensilios comprados en esta Factoria en la segunda decena del presente mes.

Dias.	Puntos de compras.	Nombres de los vendedores.	Articulos.	Cantidad.	PRECIOS. — Pest. cts.
14	Palencia.	D. Santiago Lopez.	Acite de 2.ª	50 litros.	1 06
14	Idem.	Isidro Gonzalez.	Carbon.	8 qts. métricos.	7 56

Palencia 20 de Diciembre de 1871.—El Factor, Florencio Perez.—V. B.—El Comisario de guerra abilitado, Juan Gutierrez.

DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Por L. WECKER, doctor en medicina de las facultades de Würzburg y de Paris, profesor de clinica oftalmológica, caballero de la Legion de honor, comendador de número de la orden de Carlos III, médico-oculista de la casa de Eugenio-Napoleon.—Obra premiada por la Facultad de medicina de Paris (premio Chateauvillard).—Segunda edicion. Revista, corregida y aumentada, con 10 planchas por los artistas Donon y Kraus, y un gran número de figuras intercaladas en el texto. Traducida al español y aumentada con mas de un tomo de notas originales y gran número de grabados, por el doctor D. Francisco Delgado Jugo, antiguo jefe de la clinica oftalmológica del doctor Desmarres, de Paris, médico-oculista de la beneficencia municipal de Madrid, y profesor de oftalmologia, Madrid, 1870-1871. Tres magníficos tomos en 8.ª

Se acaba de repartir la primera parte del tomo III de esta importante obra que trata además de la Ambliopia y Amaurosis, de las Anomalias de la Acomodacion y de la Refraccion. Esta parte de la obra del doctor Wecker es la version del Tratado del eminente profesor DONDEERS DE UTRECHT, traducido hoy en muchos idiomas y reconocido como un trabajo, no solo el mas completo y el mas acabado, sino el mas clásico de cuantos existen sobre la materia.—Esta sola parte de la obra del doctor Wecker basta para recomendar su adquisicion á todos los profesores.

PRECIOS.

	Madrid.	Provincias.
Tomo I, primera parte.	5 pesetas.	5,50 pesetas.
Tomo I, segunda parte.	7,50 — 8	—
Tomo II, primera parte.	6,50 — 7	—
Tomo II, segunda parte.	7,50 — 8	—
Tomo III, primera parte.	7,50 — 8	—
Tomo primero, encuadernado en tela á la inglesa.	13,50 — 14,50	—
Tomo segundo, encuadernado en tela á la inglesa.	15 — 16	—

Nota.—La segunda parte del tomo III y último saldrá á la mayor brevedad y completará esta excelente obra.

Se halla de venta en la Libreria extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, núm. 10, Madrid.—En la misma libreria hay un gran surtido de toda la clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de libreria. Gran surtido de Almanagues y Calendarios para 1872 españoles y extranjeros.

VENTA.

Se hace de la casa sita en la calle de Zurradores, número 6, construida de nueva planta, consta de dos pisos por la fachada exterior y tres por la interior, con piso bajo.

El que desee más pormenores se avisará con su dueño Aquilino Rodriguez, que vive calle Mayor, número 124.

núm. 79. 1—2

¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!

LO VENDIDO A PRECIOS INFERIORES ES UNA IMITACION.

El único depósito en Palencia se halla en la farmacia de Fuentes Aspura é hijo, Mayor principal, 111.

SALED Y ENERGIJA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logradas sin medicina, ni gastos, por la

DELICIOSA HARINA DE LA SALUD, LA

REVALENTA ARÁBIGA

du Barry de Londres.

(Premiada en la Exposicion de Nueva-York, 1854.)

Que cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumion), herpes, erupciones, melancolias, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histórico, la danza de S. Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, falta de frescura y energia é hipocondria

Ella economiza cuarenta veces su precio en otros remedios, y ha operado 72.000 curaciones rebeldes á todo tratamiento.—En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 36 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Se vende tambien el

CHOCOLATE DE REVALENTA.

Privilegiado por S. M. la Reina de Inglaterra.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, amilando y fortificando los nervios y las carnes, y renovando la sangre.

En cajas de 12 tazas 12 rs.; de 24 tazas 20 reales; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 reales, ó sean 4 cuartos la taza.

Barry du Barry y compañía, calle de Valverde, número 1, Madrid.—Todos los principales boticarios y ultramarinos en Madrid y demás provincias de la Península.

Palencia, botica de Fuentes Aspura é hijo, Mayor principal, 111. núm. 58. 6-16.

PÉRDIDA.

La persona que se hubiese hallado una factura de cupones de 3 por 100 del Estado, que á su dueño se le ha perdido, correspondiente, al cobro, y serie de 1.ª de Julio de 1871, y que en ella se contienen cuatro cupones del citado Estado, con las Series, A. B. C. D. registrada en el Gran Libro, 2.ª Seccion, 2.ª Negociado y firmada por D. Pedro Herrador, la entregará en la redaccion de este periódico donde percibirá su gratificacion por el hallazgo.

núm. 78.

Imprenta de Peralta y Menendez, calle de D. Sancho, 13.